Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en razón de lo informado (cf. certificación del 16 de abril de 2026), corresponde ordenar la suspensión del presente recurso de queja.

Por ello, se resuelve: Suspender el trámite de este recurso de queja hasta la resolución definitiva sobre las cuestiones planteadas ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 16. Hágase saber al mencionado tribunal para que le imprima el trámite que corresponde, cuya resolución final deberá ser comunicada a esta Corte. Notifíquese y resérvese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Recurso de queja interpuesto por el **Dr. Ariel Alejandro Yapur, Fiscal General ante los Tribunales Orales**.

Tribunal de origen: **Sala 2 de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 9.**